

Expediente: 786/21
Carátula: OLEA JUAN EDUARDO C/ RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E I. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., -DEMANDADO
27176961258 - OLEA, JUAN EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 786/21



H105025591870

JUICIO: OLEA JUAN EDUARDO c/ RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E I. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°786/21.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Perez el 25/03/2025:

Téngase presente el nuevo domicilio real de la demandada denunciado por la letrada presentante (Corrientes 4678, Piso 01, CABA). En consecuencia, líbrese cédula ley 22.172, haciéndose constar que se encuentra autorizada a su diligenciamiento la letrada Silvia Viviana Perez y/o quien ella designe. DHCM-786/21.

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.